

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	2500829
Denominación Título:	Grado en Periodismo
Universidad responsable:	Universidad Complutense de Madrid
Universidades participantes:	Universidad Complutense de Madrid
Centros de la Comunidad de Madrid en los que se imparte:	Facultad de Ciencias de la Información
Nº de créditos:	240
Idioma:	Español
Modalidad:	Presencial
Otros centros participantes:	Centro de Estudios Superiores Villanueva

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Presidente/a del Pleno:	Federico Morán Abad
Experto/a externo/a:	Rosa de Couto Gálvez, Ángel Garrido García
Vocal estudiante:	Andrea Paricio Henares
Presidente/a Comité Artes y Humanidades:	Javier de Navascues Martín
Presidente/a Comité Ciencias:	Juan Antonio Vallés Brau
Presidente/a Comité Ciencias de la Salud:	Vicente Soriano Vázquez
Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas 1:	Cristina Mayor Ruiz
Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas 2:	Luis Vázquez Suárez
Presidente/a Comité Ingeniería y Arquitectura:	Enrique Masgrau Gómez
Presidente/a Comité de Evaluación y Acreditación de Doctorado:	Susana Rodríguez Escanciano
Secretario/a:	Oscar Vadillo Muñoz

La Fundación para el Conocimiento Madrimasd, órgano de evaluación en el ámbito universitario de la Comunidad de Madrid, ha procedido a evaluar el seguimiento del título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster* de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el

Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y, en su caso, las alegaciones y/o Plan de Mejora presentadas por la universidad, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. La gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DE LA DISCIPLINA Y SE HA IMPLANTADO CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

El Grado en Periodismo en la Universidad Complutense de Madrid fue verificado en 2009. En 2013 se realizó su primer Seguimiento, en 2016 la Renovación de la acreditación y en 2022 su último Seguimiento, con resultado favorable. Cabe señalar que el Centro de Estudios Superiores Villanueva ya no es centro adscrito, por lo que no se tendrá en cuenta en esta evaluación. La implantación y estructura del plan de estudios se corresponde con lo establecido en la Memoria de Verificación. Las modalidades e idiomas de impartición son los verificados y el título se imparte en el centro autorizado. Las guías docentes incluyen la información necesaria. Las competencias, actividades formativas y criterios de evaluación de las guías docentes son los establecidos en la Memoria de Verificación. Las prácticas externas son extracurriculares, en línea con los compromisos verificados del programa. No obstante, en la audiencia con estudiantes se señala como área de mejora que las prácticas externas pasen a ser una actividad optativa u obligatoria, integrada dentro del plan de estudios. Se sugiere a los responsables del título considerar la posibilidad de modificar este aspecto por cuanto podría ser un valor añadido para el currículo de los estudiantes el incorporar las prácticas académicas externas realizadas en una empresa/institución y, además, les permitiría tener un contacto real con el mundo laboral y sus profesionales. En la audiencia con los responsables del título señalan que esta cuestión ya está siendo valorada y que sería positivo para el plan de estudios, pero encuentran dificultades en su organización dado el alto número de estudiantes con los que cuenta el título. El tamaño de grupo es adecuado a las actividades formativas desarrolladas dentro de las distintas asignaturas y facilita la consecución de los resultados de aprendizaje previstos. Se aplican de forma adecuada la normativa de permanencia y los sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos. En relación con la coordinación horizontal y vertical, ésta se organiza en torno a la Comisión de Estudios y la Comisión de Calidad, así como a través de los Consejos de los diferentes Departamentos y Secciones Departamentales. En relación con la Comisión de Estudios, su estructura integra este Grado junto a otras titulaciones de la Facultad. Las actas relativas a su funcionamiento incluyen aspectos que no tienen que ver con el desarrollo del programa y no se evidencia un trabajo en profundidad relacionado con la coordinación del título evaluado. En la reunión con los responsables del título indican que el problema está en la elaboración de las actas entregadas, que tiene margen de mejora. Asimismo, se explica que los Departamentos son los responsables de resolver los problemas que se observan en las distintas asignaturas, solapamientos o falta de coordinación, pero no se recogen evidencias de este trabajo. Por último, existe una Comisión de Calidad que también realiza funciones de coordinación y se reúne entre 3 y 5 veces al año. En la visita los estudiantes señalan que, en ocasiones, no han tenido información sobre el delegado de clase, y que no conocen los mecanismos de representación de los estudiantes en los órganos de coordinación. Pese a las áreas de mejora anteriormente señaladas relativas al diseño y definición de los mecanismos de coordinación no se evidencian problemas graves de coordinación en el despliegue del plan de estudios. Únicamente y en cuanto a la organización del plan de estudios, en la visita los estudiantes señalan que existe solapamiento en los horarios entre algunas

asignaturas optativas y obligatorias, así como entre la realización de prácticas extracurriculares y el plan de estudios, lo que deriva en que se tengan que desplegar mecanismos que permitan la no presencialidad de los estudiantes a clase en estos casos para poder superar las asignaturas.

La coordinación y supervisión de las prácticas externas entre tutores se realiza de manera adecuada.

El número de estudiantes de nuevo ingreso se ha ajustado a la Memoria de Verificación en todos los cursos. El perfil de ingreso y los criterios de admisión son coherentes y ajustados a legislación vigente.

Por último, cabe señalar que los responsables del programa reconocen la importancia de actualizar el plan de estudios y adaptarlo a la propia evolución de la sociedad. En este sentido, se ha diseñado ya un esquema para proceder a formalizar la modificación del Grado, decisión que se considera adecuada para su mejora.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

La Universidad Complutense de Madrid cuenta con el diseño de procedimientos enfocados a garantizar que la información de la web está actualizada y sea homogénea. Se incluye la correcta denominación del programa, información sobre normas de acceso y plazo de preinscripción, la estructura del plan de estudios, un calendario de implantación del Título y las normativas de universidad.

Se dispone de las guías docentes actualizadas, los horarios y el calendario académico, así como de información sobre la descripción de los medios y servicios disponibles para la realización del Grado.

Se incluye el acceso al currículum del profesorado. No obstante, por ejemplo, en la Sección Departamental de Literaturas Hispánicas y Bibliografía, no están todos los currículums de los docentes.

En relación con el Trabajo Fin de Grado, la información sobre las líneas de investigación se encuentra alojada en el campus virtual, pero no es pública para el conjunto del alumnado y sería conveniente que estuviera accesible en la web del título.

También hay información sobre prácticas externas y sobre el Sistema Interno de Garantía de Calidad, si bien no están fácilmente accesibles las tasas e indicadores del Grado, aspecto que se sugiere revisar.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

El Sistema Interno de Garantía de Calidad se organiza a nivel centro a través de la Comisión de Calidad de la Facultad de Ciencias de la Información, que cuenta con representación de todos los grupos de interés, con la recogida de actas correspondiente.

Se realizan memorias anuales de seguimiento, que integran el análisis de los resultados y los planes de mejora pertinentes.

Se recogen datos sobre satisfacción de los distintos grupos de interés. La participación de estudiantes es baja (8%) para el curso 2021/22. El informe correspondiente al personal docente e investigador no incluye información sobre la participación para este mismo curso, por lo que se recomienda incluir en los informes los datos de participación del profesorado. En cuanto a los egresados, la participación es de un 4,3% y la del Personal de Administración y Servicios de un 7,1%. Se concluye que, si bien se cuenta con un procedimiento para medir la satisfacción de los distintos grupos de interés, éste no está dando los resultados esperados, ya que la participación no resulta representativa. Aunque tanto el Vicedecanato como la Unidad de Calidad han desplegado acciones de mejora para resolver este asunto, los datos todavía admiten margen de mejora.

Se cuenta con un sistema de quejas y reclamaciones, que funciona de forma adecuada.

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

El número de profesores que imparte docencia en el título es suficiente y se ajusta a lo recogido en la Memoria de Verificación. El porcentaje de personal docente permanente y no permanente es adecuado. Se cuenta con un total de 187 profesores en el título, 123 doctores (65%), lo que supera el porcentaje de doctores requerido. En el curso 2021/22, el claustro suma 150 sexenios.

La dedicación del profesorado es adecuada y la ratio estudiante/profesor garantiza la calidad de la enseñanza.

Se ha evidenciado la participación de los profesores en más de 10 Proyectos de Innovación Docente y Gestión Calidad en el curso 2021/22.

El perfil y número de profesores que dirigen Trabajos Fin de Grado es suficiente y adecuado.

En cuanto a los resultados de los procesos de evaluación en el programa DOCENTIA, en el curso 2021/22 de los 42 docentes que se presentaron, 36 obtuvieron resultados positivos.

Respecto al Plan de Formación Integral de Personal Docente Investigador de la Universidad Complutense de Madrid, en la visita se ha señalado que la mayoría de los cursos que ofertan desde la Universidad Complutense de Madrid requieren de una asistencia continuada y que, a su vez, se solapan con los horarios de clase, representando una dificultad para poder cursarlos. Se sugiere atender a este punto.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

El personal de apoyo que participa en las actividades formativas es suficiente y los servicios de orientación académica y profesional soportan adecuadamente el proceso de aprendizaje.

Se evidencia la existencia de actividades de la Universidad Complutense de Madrid para la mejora de la empleabilidad de estudiantes y egresados, así como un Plan de acciones de la Oficina de Prácticas y Empleo.

En relación con las prácticas externas extracurriculares, la gestión del centro es un aspecto valorado con una satisfacción media de 4,7. No obstante, en la visita se comprueba que los estudiantes valoran como insuficiente la orientación que reciben por parte del programa para cursar esta actividad, si bien también reconocen que existen servicios de la UCM de los que no hacen uso y son adecuados. Se sugiere impulsar la difusión de los servicios enfocados a orientar al estudiante a la hora de realizar prácticas extracurriculares.

En la visita se señala que este mismo colectivo no conoce el Plan de Acción tutorial. Se sugiere valorar este punto, que podría suponer una fortaleza de este criterio en caso de que se dé un correcto despliegue del procedimiento.

Los estudiantes cuentan con programas o acciones de movilidad a su alcance. La satisfacción de los estudiantes con la movilidad es adecuada.

Las infraestructuras, equipamientos y recursos materiales propios (aulas, salas de trabajo y estudio, laboratorios, talleres y espacios experimentales, bibliotecas...) utilizados son suficientes y adecuados para la docencia y las actividades formativas y se ajustan al número de estudiantes.

La Universidad cuenta con un campus virtual de apoyo a la docencia presencial que es utilizado por estudiantes y profesores y se valora adecuado.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

La metodología docente, las actividades formativas y los sistemas de evaluación para cada asignatura y modalidad de impartición contribuyen a la consecución de los resultados de aprendizaje y corresponden al nivel 2 del Marco Español de Cualificación para la Educación Superior (MECES).

El desarrollo del Trabajo Fin de Grado es conforme a la legislación vigente y a lo previsto en la normativa interna de la Universidad en cuanto al procedimiento de asignación de temas, tutor y seguimiento. Recientemente (en el curso 2019/20), se ha actualizado la normativa de los Trabajos Fin de Grado con el objeto de satisfacer las necesidades de formación y calidad exigidas en esta materia. Los trabajos corresponden al nivel MECES del título. Las rúbricas de evaluación del TFG permiten una evaluación homogénea e individual de la adquisición de las competencias. En el caso de los TFG que se presentan en modalidad grupal, el procedimiento se desarrolla adecuadamente y garantiza la valoración individual de cada estudiante.

La evolución de los principales datos e indicadores del título, en general, es adecuada y se ajusta a las previsiones del título, siendo coherente con las características de los estudiantes de nuevo ingreso, excepto en el caso de la tasa de abandono, que fue del 21,08% en el curso 2021/22 y del 21,34% en el 2020/21, superior al 13,98% recogido en la Memoria.

Como ya se ha indicado anteriormente, los resultados de satisfacción de los estudiantes con el programa son poco representativos, con una muestra del 8%. No obstante, a pesar de esta limitación, se observan puntuaciones por debajo del 5 sobre 10: los materiales ofrecidos obtienen una media de 4,5 y el componente práctico adecuado de 4,1 puntos, el acceso al mundo de la investigación 4,8 puntos y el acceso al mundo laboral 4,7 puntos. En este sentido, se sugiere a los responsables valorar si estas puntuaciones se deben a problemas relacionados con los elementos señalados en cada ítem, y tomar, si procede, las acciones de mejora pertinentes.

La satisfacción del profesorado con el título es de 6,8 puntos.

Las plazas ofertadas para este título se han visto reducidas de las 700 inicialmente previstas hasta 376 en el 2022/23, según consta en la web del título. Esta reducción importante de la oferta, unida a la baja satisfacción mostrada por los estudiantes y a las elevadas tasas de abandono, debe llevar a reflexionar a los responsables del título sobre su adecuación al mercado laboral. En el último Informe de Seguimiento se recomendaba implantar los procedimientos de recogida de información de satisfacción de los egresados y realizar estudios de inserción laboral. El curso 2021/22 es el primero del que consta un porcentaje de tasa de inserción laboral por parte de los egresados, con una baja participación de respuesta de 23 sobre 534. La satisfacción global con el título admite margen de mejora al situarse en 5,5 puntos. La Tasa de inserción laboral de los egresados es del 76,1%, de acuerdo con 88 respuestas, que conforman el 12,8% de participación de una población de 689 personas. Se reconoce el esfuerzo realizado para dar atención a la recomendación y se anima a reforzar los procedimientos de recogida de información de satisfacción de los egresados, aumentando la participación de este colectivo en las encuestas realizadas.

RECOMENDACIONES:

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

- 1.- Se recomienda formalizar en las actas el correcto funcionamiento de los distintos niveles de coordinación con el objetivo de que este elemento pueda ser correctamente evaluado en futuros procesos de evaluación externa. Asimismo, se recomienda revisar la definición de competencias y funciones de cada comisión y órgano que forma parte de la coordinación horizontal y vertical del título, con el objetivo de que estas queden correctamente diferenciadas.
- 2.- Se recomienda desplegar los mecanismos necesarios para asegurar que los estudiantes puedan mantener la presencialidad necesaria evitando el solapamiento de horarios entre las asignaturas optativas y obligatorias.
- 3.- Se recomienda actualizar el plan de estudios para adaptarlo a las nuevas exigencias del mercado laboral.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

- 1.- Se recomienda fomentar la participación en las encuestas de satisfacción de los diferentes colectivos implicados en el título con el fin de mejorar la representatividad de los indicadores ofrecidos.

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

- 1.- Se recomienda implementar acciones de mejora para reducir la tasa de abandono del título.
- 2.- Se recomienda analizar las causas de los ítems peor valorados en las encuestas de satisfacción de estudiantes y egresados e implementar medidas al respecto.

En Madrid, a 14 de mayo de 2024

Fdo.: Federico Morán Abad

El/la Presidente/a del Comité de Evaluación y Acreditación
